

MATERIA: DISPONE PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 20 NOV 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL
HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo contenido en el artículo 100 de la Constitución Política de la República.
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.”
- c. Lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N°10336 sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- d. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, y su Reglamento Complementario.
- e. Lo establecido en la Ley N°18.476 que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional”, y las facultades que le confiere al Director General del Hospital Militar de Santiago, el D.S. (G) N°618, del 16 de Noviembre de 1994, en relación con el D.S. de su nombramiento SSFFAA MDN N° 306, de fecha 08.MAY.2013.
- f. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- g. La obligación consignada en la Orden de Compra 19717, correspondiente a la Factura N° 18431 , de fecha 17-08-2015 , emitida por el proveedor SERV.SALUD OCCID.HOSP.SAN J.DE DIOS.
- h. El acta de recepción conforme de fecha 26-08-2015, suscrita por PORTE TORRE LORENA ISABEL.

CONSIDERANDO:

Que, el servicio indicados en la letra h) de los “Vistos”, se ajustan a lo indicado en la Orden de Compra y Factura de letra g) correspondientes, por lo que procede pagarlos, existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizarlo.

RESUELVO:

Páguese a: 61.608.204-3 SERV.SALUD OCCID.HOSP.SAN J.DE DIOS
La suma de: \$ 225.370
Con cargo a: Ítem Presupuestario N° 22-11-999 Otros

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

